



ACLARA ACTOS ADMINISTRATIVOS
QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2424

ARICA, 11 SEP 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2213 de fecha 29 de agosto de 2018, que adjudica subvención que indica, en convocatoria para instituciones privadas sin fines de lucro año 2018.
2. Resolución Exenta N°2243 y N° 2244, ambas de fecha 30 de agosto de 2018, que adjudica subvención que indica, en convocatoria para instituciones privadas sin fines de lucro año 2018.
3. Certificado CORE N° 283/2018, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional con fecha 07 de agosto de 2018.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, en los documentos que se han señalado en los numerales 1 y 2 de los Vistos, se ha mencionado como fecha del certificado CORE 283/2018 07 de julio de 2018, cuando la fecha correcta corresponde a 07 de **agosto** de 2018.
2. Que, por lo anterior, se hace necesario dictar un acto administrativo aclaratorio, señalando la fecha correcta del Certificado CORE 283/2018, lo cual no priva de los derechos contenidos en los actos administrativos ya señalados.

RESOLUCIÓN:

ACLÁRESE los documentos señalados en los numerales 1 y 2 de los Vistos del presente acto administrativo, en orden a indicar fecha correcta del Certificado CORE 283/2018.



MA/CR/crt
Distribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analista Gloria Quispe, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Coordinadora 6%, DIPIR
5. Departamento Jurídico